



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO**

Ciudad Bolívar (Ant.), diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	Cooperativa de Caficultores de Andes
<b>Demandado</b>	Julio Cesar Durango Tobón
<b>Radicado</b>	2022-00016-00

Mediante el escrito que antecede, arrimado por la apoderada de la entidad demandante, se informa nueva dirección física del demandado para efectos de notificación del mandamiento de pago.

Conforme con lo anterior, se autoriza a la profesional para que notifique la orden de pago al demandado en la dirección física Calle 49 Nro. 54-69 de este municipio, en la forma y términos indicados en la ley 2223 de 2022, que convirtió en ley permanente el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

  
MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ

